231600 R. Dir. 491/4.183 sn

Ref: EL PERRO S.R.L. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO RODAJE EN EDIFICIO DE ANP. AUTORIZAR.

Montevideo, 10 de agosto de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la productora EL PERRO S.R.L.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita autorización para llevar a cabo un rodaje de aproximadamente 12 horas dentro del Edificio Sede de ANP, cuya temática trata sobre la dictadura en Argentina, entre los días 19 y 20 de agosto del presente año.
- II. Que las locaciones serían algunas oficinas y pasillos, las cuales definirían previa coordinación de una visita a las mismas.
- III. Que la Unidad Servicios Edificio Sede informa que durante los fines de semana no se cuenta con servicio de limpieza disponible y que la vigilancia está acotada a una guardia mínima, por encontrarse el edificio cerrado, de acuerdo a las estipulaciones de los Contratos N° 2147 y 2075 respectivamente.
- IV. Que la Unidad Asesoría Técnica da cuenta del Seguro de Responsabilidad Civil que deberá acreditar la empresa, a efectos de cubrir los daños personales y materiales a instalaciones y bienes que eventualmente se produjeran a terceros y del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para el personal técnico y Seguro de Vida para los actores involucrados.
- V. Que dichas coberturas deberán contar con el visto bueno de la oficina técnica.
- VI. Que el Área Comercialización informa que se designará una contraparte de la División Comunicación y Marketing que reciba a la empresa y coordine una locación que permita el ingreso a la administración.

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración del Directorio el mismo entiende pertinente acceder a lo solicitado, supeditado a que se cumplan los requisitos necesarios que garanticen la seguridad y el uso adecuado de las instalaciones.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión Nº 4,183, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

- Autorizar a la productora EL PERRO S.R.L. llevar a cabo un rodaje de aproximadamente 12 horas dentro del Edificio Sede de ANP, entre los días 19 y 20 de agosto del corriente año.
- Determinar que dicha autorización está supeditada a que la empresa cumpla con las coberturas necesarias establecidas por la Unidad Asesoría Técnica de esta ANP.
- 3. Determinar que la empresa deberá dejar las instalaciones en idénticas condiciones.
- 4. Encomendar a la División Comunicación y Marketing conformar un grupo de trabajo, que reciba a la empresa y coordine una locación que permita el ingreso a la administración.
- 5. Encomendar a la Unidad Servicios Edificio Sede la designación de personal que supervise las actividades durante los días de filmación.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General y a las Áreas Comercialización - División Comunicación y Marketing y Gestión Administrativa Financiera - División Recursos Materiales y Servicios – Unidad Servicios Edificio Sede.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.